



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
28/09/2023



FIRMADO POR

El Secretario-Interventor Accidental de Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
MARÍA DOLORES SAJARDO ORTIZ  
28/09/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
28/09/2023



Ayuntamiento de MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Administración y Registro

Expediente 1156604W

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### **Asunto:** Resolución Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal para una plaza de Locutor/a de radio.

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza Locutor/a de Radio vacante en este Ayuntamiento, obteniendo el siguiente resultado:

N.º	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	***8703**	Lopez Davia Francisco	70

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente aprobado al aspirante que se detalla:

ORDEN DE PROPUESTA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
1	Lopez Davia Francisco	***8703**

**SEGUNDO.** El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la presente resolución los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**TERCERO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto Locutor/a de radio a los candidatos que hayan obtenido 50 puntos en el procedimiento de selección mencionado y excluir a los que no hayan obtenido dicha puntuación.

**CUARTO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**QUINTO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Montealegre del Castillo a la fecha de la firma digital al margen.

La Alcaldesa-Presidenta

FDO. María Dolores Almarcha Riquelme



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC EFRD HH2E EQQ4 VX42

Resolución Nº 393 de 28/09/2023 "Resolución Procedimiento extraordinario estabilización de empleo temporal Locutor/a de Radio." - SEGRA 703173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1